

Bogotá beneficia al artista mayor

Aportes para los creadores y gestores culturales de Bogotá

DOCUMENTOS PARA INSCRIBIRSE A LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS PERIÓDICOS – BOGOTÁ*

*IMPORTANTE: Todos los documentos deben estar en formato PDF

1. Cédula de Ciudadanía con sus dos caras.

2. Declaración juramentada realizada por terceros (Ítem 4): Documento para acreditar el número de años dedicados a la actividad de artista/creador. Deben ser los mismos años especificados en la información "Experiencia Artística o Cultural" del formulario de acuerdo al Decreto 2012 del 2017.

3. Soportes de creación y trayectoria, podrá elegir mínimo un literal (a, b, c, d ó e) o los que pueda certificar según sus posibilidades.

Si es Creador(a)

Podrá elegir: 1/5

a) Certificados de registro ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor que acrediten el registro de obras artísticas en cualquiera de sus expresiones. Dirección Nacional de Derechos de Autor (Calle 28 No. 13ª 15 Piso 17).

b) Certificado de afiliación VIGENTE a cualquier sociedad de gestión colectiva de derechos de autor o derechos conexos, nacional o internacional, acompañada del listado de obras o creaciones documentadas.

c) Copia de las certificaciones de los contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto haya sido el encargo realización de obras de contenido artístico, cultural y/o patrimonial.

d) Soportes de creación como: portafolios, fonogramas, partituras, fotografías, documentos, registros audiovisuales y cualquier otro que acredite la actividad creativa en el arte u oficio de su desempeño, o como portador de una manifestación del patrimonio cultural inmaterial de acuerdo a lo establecido en la Ley 397 de 1997 y el Decreto 1080 de 2015.

e) Copia de la tarjeta profesional de artista colombiano expedida por el Ministerio de educación con base al Decreto 2166 de 1985.

Si es Gestor(a) Cultural

Podrá elegir: 1/2

a) Copia de las certificaciones de los contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto haya sido el desarrollo, coordinación, planificación, evaluación, seguimiento, asesoría, apoyo o ejecución de proyectos artísticos, culturales y/o patrimoniales, y en los cuales se evidencie el papel del interesado como participante.

b) Soportes que acrediten la gestión o coordinación de eventos, actividades o proyectos artísticos, culturales y/o patrimoniales.

4. Soportes de socialización.

Para Creadores – Artistas y Gestores Culturales

Podrá elegir: 1/3

a) Copia de material audiovisual como: reseñas, afiches, catálogos, recortes o avisos de prensa, programas de mano de participación en recitales, conciertos, obras de teatro, películas o cualquier otro, en cualquier formato, en los que se demuestre la socialización ante el público de la actividad creativa del postulante o en la transmisión de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial hacia su comunidad, colectividad o grupo social.

b) Galardones, premios y/o estímulos otorgados al interesado con ocasión de su calidad de creador o como portador de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial.

c) Certificación de participación en actividades artísticas o culturales expedidas por instituciones o entidades, públicas o privadas, legalmente reconocidas– o en la transmisión de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial hacia su comunidad, colectividad o grupo social, tales como: exposiciones, recitales, conciertos, obras de teatro, o demás actividades similares que acrediten la actividad artística o cultural y/o patrimonial.

5. Si tiene una condición de minusvalía o discapacidad debe adjuntar: Soporte de discapacidad de la EPS que señale claramente la condición de discapacidad y tipo de discapacidad.

6. Si cuenta con puntaje de SISBEN es necesario anexar el respectivo soporte.

7. Si usted es Adulto mayor que vive solo y no depende económicamente de ninguna persona debe adjuntar: Declaración juramentada realizada por terceros donde se de fe que el aspirante "vive solo y no depende económicamente de ninguna persona".

8. Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno en línea:

www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia

Requiere para ello recibo de luz, agua o gas expedido en los últimos dos meses y cédula escaneados.

9. Certificado de la Entidad Prestadora de Salud (EPS) de afiliación ACTIVA al régimen de salud: Subsidiado o beneficiario de tercero en el contributivo. Quienes son cotizantes del régimen contributivo y tienen ingresos por encima de 1SMMLV no pueden ser beneficiarios de los Beneficios Económicos periódicos.

10. Si tiene certificados o diplomas de estudio, puede aportarlos como soporte adicional para acreditar su trayectoria.

MODALIDADES

Anualidad vitalicia:

Financiación Anualidad Vitalicia, se otorgará el 30% de 1 SMMLV cada dos meses a creadores y gestores culturales domiciliados en Bogotá que cumplan los requisitos de la normativa. Pueden aplicar hombres a partir de 62 años y mujeres a partir de 57 años cumplidos, siempre que se encuentren afiliados al Régimen Subsidiado en Salud o como beneficiarios del Régimen Contributivo de Salud y que sus ingresos mensuales estén por debajo de 1 SMMLV.

Motivación al ahorro - Financiación de aportes al Servicio Social Complementario de BEPS:

Vía alterna de ahorro para quienes consideran que no van a alcanzar a cumplir los requisitos relacionados para la obtención de una pensión, Aplica para creadores y gestores culturales domiciliados en la ciudad de Bogotá, a partir de 18 años hombres y mujeres, siempre que se encuentren afiliados al Régimen Subsidiado en Salud o como beneficiarios del Régimen Contributivo de Salud y que sus ingresos mensuales estén por debajo de 1 SMMLV.

Más información. Tel.: 327 4850, ext. 730 / info.beneficioadultomayor@scrd.gov.co

<http://beneficioartistamayor.scrd.gov.co/>



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

